

de la necesidad de separar á los impíos de la sociedad de los fieles (Felix, p. 3, ep. 11, Labb. t. 5, col. 180). Sobre este particular dice: «Nisi a fidelibus perfidi sint remoti, rerum discretione sublata, laborabunt suspitionibus innocentes, ut ad vitia facilis est hominibus prolapsus. A probatorum consortio contagia repellenda sunt perditorum, quoniam mores bonos colloquia, sicut scriptum est, perversa corrumpunt.» Tambien se hacian á San Felix las mismas objeciones que los prudentes del siglo han hecho despues á San Gregorio VII y á otros Papas. Querian que restableciese absolutamente á Acacio en la comunión de la Iglesia, pues de lo contrario se le decia que por su obstinacion ponía en gran peligro á toda la Iglesia, (Labb. t. 5, col. 196). Pero ¿cómo? respondia el Pontífice Felix: «Si fides communioque catholica custoditur, in periculum religio venit, vel periclitatur religio? Et si, quod absit, fides communioque catholica violatur, in periculum religio non adducitur, vel salva religio est? Absit ut hoc quisquam catholicus et apostolicae fidei filius dicat.» Y sin embargo, le replicaban los políticos, con esa vuestra obstinacion disminuís la dignidad de la Silla apostólica. Pero ¿cómo? respondia el Papa Felix: «Si fides communioque catholica servetur, dignitas Sedis apostolicae minuitur? Si illa violatur, Sedis apostolicae dignitas manet? Absit ut hoc christianus catholicusque depromat. Si fides catholica et communio laeditur, respublica juvatur? Et si illa salva sit, respublica laeditur? Absit ut hoc christianus catholicusque profiteatur. Si fides catholica et communio servetur, imperator laeditur? Et illis violatis, imperator non laeditur? Absit ut hoc christianus et catholicus imperator dicat, vel aliquis catholicus christianus dicat bene fieri: hoc est laedi fidem et communionem catholicam delere, ne imperator laedatur, quia si servetur fides catholica atque communio, imperator laeditur. Nos imperatorem tantum amamus ut velimus eum facere quod pro salute ipsius est, quod pro anima, pro conscientia ipsius est.» ¡Qué bellos sentimientos contra el silencio pastoral y contra la falsa

paz de la Iglesia se encuentran esparcidos en la Epistola del Papa Gelasio al emperador Anastasio! El nombre de Acacio estaba condenado por la Silla apostólica. Sus fautores querian, á pretesto de paz, entorpecer la censura eclesiástica. El emperador, mal aconsejado, habia caído en el error; pero véase lo que sobre el particular le escribia el Papa Gelasio (ep. 8, Labb. t. 5 col. 309): «Una est christiana fides, quae est catholica. Catholica autem veraciter illa est quae ab omnium perfidorum, atque ab eorum successoribus et consortibus sincera, pura, immaculata communione divisa est, alioquin non erit divinitus mandata discretio, sed miseranda confusio... Precor te, cujusmodi debeat esse pax ipsa, non utcumque, sed veraciter christiana, mente libremus. Quomodo enim potest esse pax vera, cui charitas intemerata defuerit? Charitas autem qualiter esse debeat nobis evidenter apostolus praedicat, qui ait (I. Tim. I): Charitas de corde puro, et conscientia bona, fide non ficta. Quomodo, quaeso te, de corde erit puro, si contagio inficiatur externo? Quomodo de conscientia bona, si pravis fuerit malisque commixta? Quemadmodum fide non ficta, si maneat sociata cum perfidis? Quae cum á nobis saepe jam dicta sint, necesse est tamen incessabiliter iterari, et tandiu non taceri quamdiu nomen pacis obtenditur; ut nostrum non sit, ut invidiose jaetatur, facere pacem, sed talem velle doceamus, qualis et sola pax esse, et praeterquam nulla esse monstratur.» Finalmente, todas las Epistolas de Gelasio no tratan mas que de la justicia de la censura de Acacio, y de la necesidad de condenarle juntamente con sus fautores. El emperador Anastasio se habia quedado vivamente y estaba muy irritado contra el Papa Simaco, porque le habia excomulgado únicamente porque comunicaba con Acacio. Pero nótese con qué energia le contesta el santo Papa Simaco (ep. 6; Labb. t. 5, col. 428): «Fortassis dicturus es scriptum esse omni potestati nos subditos esse debere. Nos quidem potestates humanas suo loco suscipimus, donec contra Deum suas erigant voluntates. Caeterum si omnis potestas a Deo est, magis ergo quae rebus est praestituta divinis. Defer

Deo in nobis, et nos deferemus Deo in te. Caeterum si tu Deo non deferas, non potes ejus uti privilegio, cujus jura contemnis.» Su sucesor Hormisdas, siguiendo las mismas máximas, quiso constantemente que la memoria y el partido de Acacio fuesen públicamente detestados y que se separara de la comunión á todos sus cómplices; y añadia, que si se hubiera obrado así desde un principio, no se hubiera esparcido tanto el veneno de su herejía en la Iglesia. Hé aquí cómo escribia á Anastasio (Hor. ep. 11; Labb. t. 5, col. 587): «Utinam, invictissime imperator, inter ipsa, apostolicae districtiois initia orientales Ecclesiae Acacii contagia nefanda vitassent; non per multos error ille noxia venena diffunderet; ipsa quoque erecta tunc fortassis alexandrinae Ecclesiae colla cecidissent, dum perclusam perfidiam suam in damnatione imitatoris agnoscerent, et displicere in complicitibus se viderent. Sed dum male nutriti foventur errores, et pravorum consensus inutilis aequitate corrigenda dissimulatur, per impunitatem sequacium mala dogmata multiplicavit auctorum... Cogitandum est si ei apud Deum sufficiat errata culpasse, cui dedit posse corrigere.» Vigilio habla del mismo modo en su decreto acerca de los tres capítulos; muestra el fraude de los nestorianos que se vendian por discípulos de Teodoro de Mopsuesta, y procurando que la Iglesia disimulara, iban estendiendo sus errores (Labb. t. 6, col. 308). «Quorum venena diuturnis temporibus occulte serpentina, nunc aperta professione manantia, nostros et christianissimi principis omniumque orthodoxorum animos permoverunt attentium non esse ulterius differenda remedia, ubi patientiam dissimulatione nutrita tam magni mali videtur crevisse perniciis.» San Gregorio Magno escribia también á Eusebio, arzobispo de Tesalónica, mandándole instruir informacion acerca de dos de sus súbditos, y que en el caso de hallarlos tenazmente rebeldes al sínodo de Calcedonia, los separase de la Iglesia. ¿Y por qué? Primero, porque «providi sollicitudo pastoris est, ut ovem languidam, quae curationem non recipit, ne alias languoris sui labe contamine, a sanarum consortio non differet ejicere; sciens caete-

rarum sanitatem se aliter non posse nisi hujus ejectione servare:» y en segundo lugar, porque «qui non corrigit resecanda, committit.» Y en efecto, ¿cuál fué el motivo atribuido á la pretendida condenacion de Honorio, en el sexto concilio ecuménico, sino que «flammam haeretici dogmatis, non ut decuit apostolicam auctoritatem, incipientem exstinxit, sed negligendo confovit, imponiendo silencio en la cuestion que se agitaba sobre si habia en Jesucristo una ó dos voluntades? (Leon. Pap. 2, ep. 2, 5; Labb. t. 7, col. 1456, 1462). Porque como dice el quinto concilio general, *alienum est cum recta fide impia suscipere, et non a malis recta discernere.*

Por otra parte, cuando la primera Silla rompe el silencio, los verdaderos católicos son confirmados en la fé, y los demás pastores se alientan á hablar con libertad y confianza, en tanto que de otro modo la timidez les haria guardar silencio. Así es que los obispos de las Galias escribian al Papa San Leon, diciendo que su carta á Flaviano contra los errores de Eutiques les habia llenado de libertad y confianza (Labb. t. 4, col. 578): «Multi itaque in ea gaudentes pariter et exultantes recognoverunt fidei suae sensum, et ita se semper ex traditione paterna tenuisse, ut apostolatus exposuit, jure laetantur. Nonnulli sollicitiores facti, Beatitudinis vestrae admonitione percepta, modis omnibus se gratulantur instructos, datamque sibi occasionem gaudent, qua libere ac fiducialiter suffragante etiam apostolicae Sedis auctoritate, eloquantur, et asserat unusquisque quod credit.» Por el contrario, san Bernardo, en la persona del arzobispo de Reims (ep. 191), escribia al Papa Inocencio, acerca de la perfidia del hereje Abelardo, el cual se habia aventurado mucho, porque su libro habia penetrado en Roma: «Jamjam extendit palmites suos usque ad mare, et usque ad Romam propagine ejus. Haec gloriatio hominis illius, quod liber suus in curia romana habet ubi caput suum reclinet. Hinc confirmatus et confortatus est furor ejus.» En seguida suplicó al Papa no tarde en condenarle: «Quia ergo homo ille multitudinem trahit post se; et populum qui sibi credat habet, necesse est ut huic

contagio celeri remedio occurratis. Sero enim medicina paratur, cum mala per longas invaluerit moras.

Nada mas diré para probar una verdad demostrada por la naturaleza misma del deber pastoral. Esto es lo que San Pablo mandaba espresamente á Tito, no solamente contra los seductores, sino tambien contra los desobedientes (Tit. I, 10): «Sunt enim multi etiam inobedientes, vaniloqui et seductores, maxime qui de circumcissione sunt, quos oportet redargui, qui universas doctrinas subvertunt, docentes quae non oportet, turpis lucri gratia... Quam ob causam increpa illos dure, ut sani sint in fide.» Si se desean aun mas autoridades sobre el particular, léanse los libros de san Hilario contra Constancio y contra Auxencio, la apología de San Atanasio, la carta de San Agustín á Januario, las actas de San Máximo, y el Concilio de Letran acerca del Tipo de Constante, que para conseguir la paz, mandaba que los católicos y los monotelitas no tuviesen disputa alguna entre sí (Mansi, t. 10, col. 4031). No ignoro que para probar lo contrario se refiere un pequeño número de hechos y autoridades; pero ninguno de esos hechos, ninguna de esas autoridades aprueba el silencio pastoral en materia de fé, sino cuando mas por un breve espacio de tiempo, y con grandes precauciones; y si San Gregorio el Grande disimuló algunos momentos la cuestión de los tres capítulos, no fué sino con respecto á las personas sencillas como lo era la reina Teodolinda (l. 4, ep. 4 y 58), y aun esto procurando al mismo tiempo instruir la, para que no se dejara seducir de los malvados (l. 4, ep. 2).

Todo eso está bien, me respondereis; pero en tiempo de San Gregorio VII no se trataba de artículos de fé. Respondo: Cier to es que los obispos y clérigos depuestos ó excomulgados por él no atacaban abiertamente los artículos de fé, pero prácticamente combatían la fé con sus malas costumbres, con abusos enlazados con el dogma, ó que tendían á arruinar generalmente la fé, y esto era suficiente para que San Gregorio, segun las máximas de los doctores y de la antigüedad, no debiera ni pudiera disimular ni callar. Tratóbase de una simonia casi ge-

neral, que era causa de que hubiese muy pocos obispos canónicamente ordenados. Pero bien sabido es que antiguamente se miraba la simonia como raíz de las heregias, nacida del herege Simon Mago, y como fundada sobre una heregia, es decir, sobre la pretension de poder vender por dinero la gracia del Espíritu Santo. Oigamos cómo habla acerca de ella el obispo Sofronio en su epístola á Sergio, leída en el acta segunda del tercer concilio de Constantinopla (Lab. t. 7, col. 922): «Anathema... sit primum quidem Simon Magus, qui primus pessimis haeresibus pessimus principavit.» Y sin esto, permitid la simonia en el cristianismo; y decidme: ¿cuál será en breve la suerte de la fé confiada en manos de unos pastores que trafican con la gracia? Tratóbase de un público y vergonzoso concubinato muy comun entonces en el clero, y se puede imaginar fácilmente cuánta sería la corrupcion que introducía en las costumbres de los sacerdotes y del pueblo. Se trataba de asesinatos de pastores, de estragos causados en los bienes eclesiásticos y en los templos, y de una manifiesta resistencia á la Cabeza de la Iglesia. Hé ahí lo que hemos visto en las epístolas de San Gregorio. Ahora bien; disimulando estos desórdenes, ¿no es evidente que la Iglesia se hubiera convertido muy pronto en un mercado, en un campo cubierto de espinas y de abrojos? Pero queriéndolos corregir, replicareis, se daba en la Iglesia mucho escándalo. Y no queriendo corregirlos, os responderé yo, resultaban escándalos mucho mayores aún. Escándalo era por cierto ver á pastores rebelados contra el Gefe de la Iglesia, perseguir á los buenos y á los inocentes que se veían obligados á defenderse de sus usurpaciones; pero mayor aun hubiera sido ver á unos pastores simoniacos é incontinentes subir impunemente al trono del santuario, triunfar el vicio delante del altar y á los buenos en el mas inminente peligro de contaminarse á causa del ejemplo, de la autoridad y del temor. La palabra escándalo ha llenado siempre de terror á los espíritus alicinados; pero no á los Santos, que saben que un superior no debe dar con su silencio un escándalo culpable, por evitar el escándalo que algunos tomaban de su resis-

tencia. Oid lo que escribia San Bernardo al abad Sugero (ep. 78, n. 10). El Santo veía con disgusto que los diáconos se habian envilecido hasta el punto de servir á la mesa de los príncipes: no podia pasar en silencio este desorden, pero no se atrevía á hablar, por temor de que se le acusara de dar escándalo. Mas al fin triunfó la verdad en el corazon del Santo, por otra parte tan dulce, siendo bien notables sus palabras: «Quam sane odiosam admodum novitatem et vereor proferre in medium, et praetermittere gravor. Urget quippe linguam in verba dolor, sed timor ligat. Timor dumtaxat, ne quem offendam, si palam fecero, quod me movet; quoniam veritas nonnumquam odium parit. Verumtamen de hujusmodi odio, ipsam quae parit illud, ita me audio consolantem: Necesse est, ait, ut veniant scandala; nec me, ut aestimo, tangit omnino quod sequitur: Vae autem homini illi per quem scandalum venit; cum enim carpuntur vitia, et inde scandalum oritur, ipse sibi scandali causa est qui fecit quod argui debeat, non ille qui arguit. Denique nec cautior sum in verbo, nec circumspector in sensu, illo qui ait (Greg. hom. 7, in Ez.): Melius est ut scandalum oriatur quam veritas relinquatur. Quamquam nescio quid prosit, si quod mundus clamat ego tacuero, omniumque passim naribus injecto fetore, solus dissimulo pestem; nec audeo nasum contra pessimum putorem propria munire manu.» Podriase añadir á este pasage de San Bernardo otras autoridades de San Hilario (cont. Const. Aug. et Aux.), de Lucifer de Cagliari (de non pare. in Deum del.), de San Cipriano (ep. 55, ad Corn.), de San Ambrosio (ep. 51.), de San Agustín (ep. 185), de San Nilo monge (ep. 309), de Pedro de Blois (ep. 110, 112), y de Gerson (l. 4, cons. theol. pros. 2). Pero no acumularé inútilmente autoridades para probar una cosa que la verdad por sí misma pone en la mayor evidencia. Solo si para concluir quiero presentar el ejemplo de otro San Gregorio llamado el Grande, y respetado hasta por los protestantes; él nos hará ver que San Gregorio VII no tomó las reglas de su conducta en las falsas decretales, sino en los antiguos documentos de sus mas beneméritos predecesores.

En tiempo de San Gregorio el Grande la simonia se habia introducido tambien en algunos países; y ¿qué remedio aplicó á este vicio el santo Papa? ¿Acaso el silencio ó el disimulo? No, sino que primero apeló á las amonestaciones, y despues á la severidad de las penas canónicas. Véase lo que escribia al obispo Juan (l. 5, ep. 57): «Si quid tale deinceps fieri senserimus, jam non verbis, sed canonica hoc ultione corrigemus, et de vobis quod oportet aliud incipimus habere judicium.» Lo mismo repetía á los obispos de Eladia (l. 5, ep. 58), y á los del Epiro (l. 6, ep. 8). Y ¿por qué? porque tambien miraba á los simoniacos como inficionados de heregia (l. 5, ep. 53): «Cum prima simoniaca haeresis sit contra sanctam Ecclesiam exorta, cur non perpenditur, cur non videtur quia eum quem quis cum pretio ordinat, provehendo agit ut haereticus fiat?» Veamos ahora lo que prescribia contra los clérigos, no diré manifiestamente incontinentes, sino que solamente habitaban con otras mugeres que las que permitían los cánones. Manda terminantemente que sean separados, y si resisten con obstinacion, encarga al obispo de Espoleto que «admonitione sacerdoti praemissa, et si res ita exegerit, etiam canonicam adhibens disciplinam, de caetero emendare festinet.» Pero cuando se trataba de sacerdotes realmente incontinentes, no dudaba apelar al brazo secular para reprimirlos y corregirlos; por lo cual escribia á Brunequilla, reina de Francia (l. 1, ep. 69): «Arden ter ad haec debemus ulciscenda consurgere, ne paucorum facinus, multorum possit esse perditio.» ¿Y contra los clérigos criminales? Manda á Crisanto, obispo de Espoleto, que advierta á uno de sus sacerdotes, acusado de violencia: «Qui si te audire noluerit, a communione eum suspende, ut vel sic incipiet a pravis se actibus removere.» Desgraciado de San Gregorio VII si hubiese mandado lo que San Gregorio Magno escribia al defensor Sergio! Una virgen noble habia abandonado el hábito religioso para vestir el traje secular. San Gregorio se admira de que Sergio haya tenido noticia de este delito, sin haberle corregido al instante con severidad (l. 8, ep. 9); quiere que esta virgen sea vuelta por fuerza al mo-

nasterio; y amenaza castigar á Sergio severamente si difiere el ejecutar esta orden: «Si homo esses, aut districtiorem aliquam habuisses, ita regularis disciplinae debuisti custos existere ut ea quae illicite illic committuntur, ante vindicta corrigeret, quam ad nos eorum nuntius perveniret.» ¡Desgraciado, vuelvo á decir, de San Gregorio VII si hubiese dado alguna vez semejantes lecciones á uno de sus delegados! Pero San Gregorio Magno, cuando se trataba de tamaños desórdenes, no temía ni aun á las potestades del siglo. El Santo habia sabido que algunas señoras, despues de haber tomado el velo voluntariamente, le habian abandonado para unirse nuevamente á sus maridos, y que eran protegidas por Roman, exarca de Italia; escribió pues á Agustin diciéndole que no podia creer este delito, y le instó á que lo castigara, para no verse precisado á castigarlo. «Nam huiusmodi iniquitatem propter manus nullo modo patimur remanere» (l. 5, ep. 24). Hé aquí bastantes ejemplos de la prudente severidad de San Gregorio Magno. Se pueden leer las leyes que prescribió á Felix, obispo de Mesana (l. 14, ep. 17), y se verá hasta qué punto concuerdan con las de San Gregorio VII y de todos los pastores imitadores suyos. «Todos los incestuosos, le escribe, deben ser separados de la Iglesia, hasta que mediante la satisfaccion sean reconciliados por las oraciones de los sacerdotes; porque es preciso separar á los malos de los buenos, para que al menos la vergüenza les haga conocer sus delitos y se conviertan. Si son incorregibles sepáreseles de los fieles hasta que satisfagan segun la sentencia del Salvador (Luc. 27, 3; Mat. 18, 15). Es preciso segregar á los malos para que los justos no perezcan por los injustos. *Periit justus pro impio* (Is. 57, 1). Por otra parte, no basta corregir en secreto, sino que es preciso corregir en público los pecados públicos, para corregir por medio de la reprehension pública á los que han pecado imitando su ejemplo; porque corrigiendo á uno solo, se atrae á muchos. Vale mas condenar á uno solo por la salvacion de muchos, que ponerlos en peligro á causa de su vida licenciosa. No debe estrafarse que se siga esta regla entre los hom-

bres, puesto que se separa á los animales enfermos para que no contagien á los sanos. Corregir, pues, públicamente á los perversos, es preferible á permitir que por su culpa perezcan los buenos.»

Suponed ahora que San Gregorio VII no hubiese leído mas que las epístolas de San Gregorio Magno: ¿no habria tenido á la vista un gran modelo de prudencia? Y sin embargo, segun las máximas de su predecesor, habria debido corregir severamente, como lo hizo, los desórdenes de su tiempo. Y aun para decirlo con mas claridad, ¿no se puede deducir muy legitimamente de las cartas de San Gregorio VII, que empleó mas circunspeccion que la que prescribian las máximas de San Gregorio Magno? ¿Cuántos avisos reiterados, cuántas dilaciones, cuánto mas tiempo para arrepentirse no concedia nuestro Gregorio á los culpables? Si San Gregorio Magno hubiese hallado tantos desórdenes como San Gregorio VII, decidme con sinceridad; ¿os parece que, atendidas sus máximas, hubiera procedido con tanta moderacion? Finalmente, puede decirse con razon que San Gregorio VII se vió precisado á ser severo, porque no practicando los pastores las máximas de San Gregorio Magno, habian dejado multiplicar la cizaña entre el trigo. San Gregorio VII debió, pues, aunque tarde, poner en uso, para impedir la pérdida de todo el rebaño, las leyes que, si se hubiesen empleado en tiempo oportuno, segun el parecer del otro Gregorio, hubieran alejado el contagio. Toda la falta de los censores de la conducta de San Gregorio VII procede de que han establecido, como máxima invariable, que la Iglesia debe obrar siempre con disimulo, dulzura y sumision para con los que la turban. Pero aunque esto sea verdad en algunas circunstancias, y haya sido practicado por algunos prelados en ciertas ocasiones, hay otras, sin embargo, en que esto seria muy peligroso, y en que los mismos prelados han observado una conducta diferente. San Gerónimo, escribiendo sobre este versículo del capítulo III de Ezequiel: *Ecce dedi faciem tuam valentiorum faciem eorum, et frontem tuam duriorum frontibus eorum*, añade: «Ex quo discimus interdum gratiae Dei esse impudentiae resistere, et cum res

poposcerit frontem fronte concutere. Hoc autem tribuitur, ne nostra verecundia et humanus pudor pertimescat insidias malorum.» Pero acabemos este primer punto del exámen de la conducta de San Gregorio. Espero que los que no pertenecen á algun partido, deben quedar ya convencidos de la prudencia de San Gregorio VII en el uso de las censuras eclesiásticas. Ocupémonos ahora de los reyes que depuso.

II.— Deposition del rey Enrique, hecha por San Gregorio VII.

Yo sostengo que San Gregorio, al depone y excomulgar á Enrique, no obró con imprudencia, porque tenia el ejemplo de sus antecesores, fué aprobado por las personas mas respetables de los siglos siguientes, y ha sido imitado hasta por los Concilios de la Iglesia.

Digo, primeramente, que San Gregorio VII, en la deposicion del rey Enrique tuvo por modelos á hombres sábios y prudentes que le habian precedido en el gobierno de la Iglesia. Mas ¿quiénes son estos hombres? En primer lugar San Gregorio II, que ocupó la Silla pontificia en el siglo VIII; pues este santo Papa, habiendo excomulgado al emperador Leon Isaúrico, á causa de su persecucion á las sagradas imágenes, le privó de las rentas de Italia, y por consiguiente de una parte del imperio. El escritor griego J. Zonaras refiere este suceso en la vida de Leon Isaúrico (An. t. 5): «Gregorio, que entonces gobernaba la Iglesia de la antigua Roma, reunió un Sinodo, les excomulgó con el emperador (á los iconoclastas), y habiéndose aliado con los francos, suprimió el tributo que hasta entonces habia pagado la Italia al imperio.» Atestiguan este suceso no solamente Zonaras, sino otros historiadores griegos, Glica, Teóphanes y Cedren, cuando hablan de Leon Isaúrico. Algunos críticos, cuya opinion hemos preferido en el curso de esta *Historia*, niegan absolutamente este hecho, y dicen fué invencion de los griegos, para encender el odio contra la Iglesia romana. Dicen estos críticos que Gregorio II estaba tan distante de quitar la Italia á Leon, que trabajó por conservarle la ciudad de Ra-

vena. Mas todo esto puede conciliarse, distinguiendo tiempos y ocasiones: el Papa defendió á Leon, mientras que esperó se arrepintiese, y le excomulgó cuando se desengañó de su impenitencia. Otro tanto podemos observar en San Gregorio VII, favoreciendo unas veces y contrariando otras al emperador Enrique. Dicen que Gregorio II era mas bien de la opinion contraria, puesto que escribió al mismo Leon diciéndole que el Papa no tiene derecho de mezclarse en las interioridades de los palacios, ni conferir las dignidades régias: «Pontifex introspectiendi in palatia potestatem non habet ac dignitates regias conferendi.» (Lab. t. 8, col. 670). Pero esto no obstante podia creer que tenia derecho de absolver del juramento de fidelidad, y que un rey en el caso de heregia quedaba privado del trono de un pueblo cristiano, así como la Iglesia puede declarar válidos ó nulos los casamientos de los soberanos, aun cuando no se entrometa en los palacios reales para tratar de sus enlaces ó alianzas. Como quiera que sea, no tenemos empeño en dar como cierto este suceso, lo presentamos solamente como dudoso, y decimos que San Gregorio VII podia muy bien arreglar prudentemente su conducta tomando ejemplo de este hecho que los antiguos historiadores le presentaban, y cuya autenticidad por otra parte no se ponía entonces en duda. Hoy este suceso no puede dar ningun fundamento sólido al derecho del Papa sobre el poder temporal de los príncipes, porque es incierto; mas podia inclinarse á obrar sin imprudencia, cuando era generalmente considerado como verdadero.

Pasemos á otro hecho atribuido á un predecesor de San Gregorio VII, pues aunque no bayamos admitido su realidad en esta *Historia*, lo citamos aqui, porque se halla en los antiguos anales, segun el testimonio de los cuales pudo San Gregorio creerlo verdadero. San Zacarias Papa dicen que depuso á Chilperico, rey de Francia, para elevar en su lugar á Pipino. Suélese responder que el Papa no depuso absolutamente á Chilperico, sino que habiendo sido consultado por los magnates de Francia, sobre si seria mejor dar el título de rey á Pipino, que como prefecto de palacio tenia